

ALCALA PALOMAR, EMILIO

1942 - 1942

28/1/42 - 15/9/42

Pais. Prov. de Zize

A-7484/19

Prisión

Expediente procesal de Palomar conocido por

Emilio Alcalá

T. P. A. - M. 117

Hijo de Gregorio y de Maria esposo de Leonor Bolos Izquierdo
 edad 73. naturaleza Balbona partido de Mora de R.
 provincia de Beruel vecindad Balbona provincia Beruel
 domicilio cf Piquer religión C^a profesión albañil
 instrucción si estado casado. hijos si
 núm. de ellos 7 antecedentes - ingresa por 1^a vez

	ENTRADA	SEÑAS PARTICULARES	SALIDA	Pulgar derecho
		FORMULA DACTILAR		

R^o 7-6^o CAUSA

NUMERO			Juzgado	Secretaria	Delito	FECHAS	
Sumario	Rollo	Año				Ingreso	Salida
3024-40			Mutar n ^o 3 Beruel			38-1-42	10-4-42 Falleció
							Quotado olite

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
28	Enero	1942	Ingresas en esta Prisión, procedente de <u>la Prisión Provincial de BERUEL</u> entregado por <u>fuerzas de Guardia Civil</u> en concepto de <u>presomificado</u> a disposición de <u>Juzg. Mtar. n^o 3 Beruel</u> con <u>oficio</u> de dicha Prisión que se une al expediente de <u>ISIDORO ABRIL GALVO</u> . - Se participa. - Tiene remitida ficha al <u>REGISTRO-INDICE</u> . - Se remite alteración.

V^o B^o

EL SUBDIRECTOR

EL DIRECTOR

Emilio García Patena

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
19	Febrero	1942	En el día de la fecha comparece este recluso ante la Comisión Provincial de Sanidad y Recrutamiento. El Director El Subdirector
9	marzo	1942	Se recibe y una ficha de clarificación del Jefe de Mar 3 de Ferrel ratificando la peligrosidad de este recluso V: B:º El Director El Subdirector
10	Abril	1942	Se entregado el cadáver de este recluso a personal de la Carceraria para su conducción al Cementerio. - Se remiten certificaciones. - Registro Judicial. - Se remite al traicion V: B:º El Director El Subdirector
25	Mayo	1942	Se recibe y una oficio de la Alcaldía de Valencia con. no poder llevar a efecto la gestión interesada por esta D:ºn por no ser de su jurisdicción Valenciana donde reside la familia de este recluso. V: B:º El Director El Subdirector

Emilio Alcalá Palomar

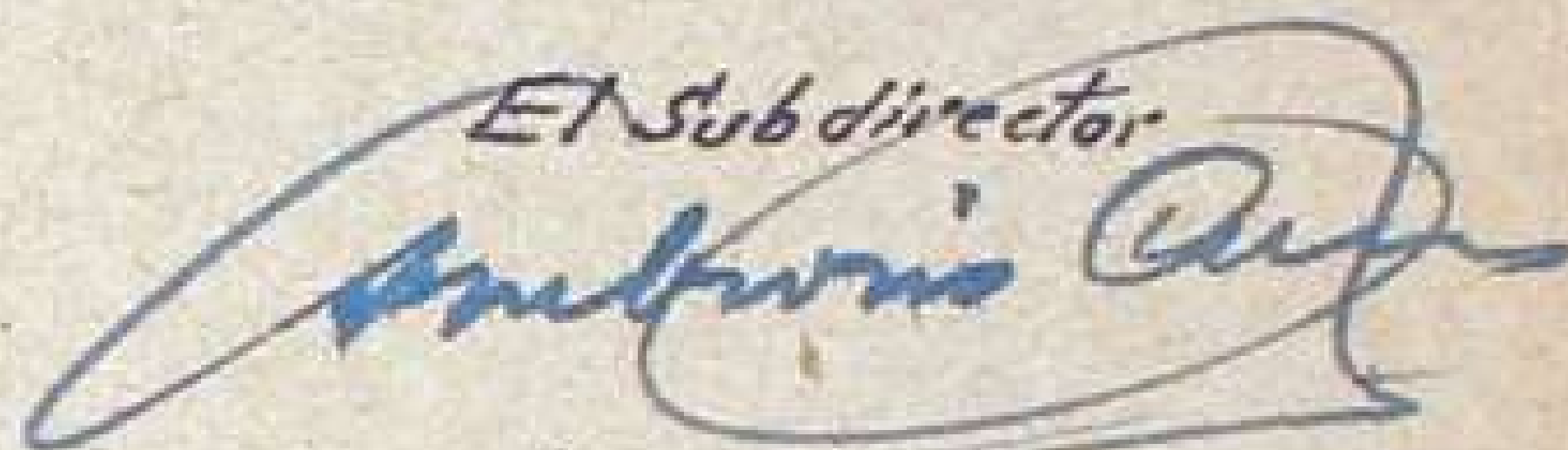
8-Septiembre-1942- Se recibe y une oficio del Juzg. Municipal de Valbona (Teruel) solicitando se le remita certificado de defunción del que fue recluso de este Establecimiento y titular de este expediente.- Se interesa del Sr. Juez, Municipal, encargado del Registro Civil de esta Ciudad, remita a esta Dirección dicho certificado.

Vº Bº

El Director



El Subdirector



15-Septiembre-1942- Se recibe certificado de defunción del que fue titular de este expediente, expedido por el Sr. Juez Municipal del Juzg. N.º 1 de esta Ciudad, y encargada del Registro Civil de la misma, Don Francisco Cervera Saragoyen. Se remite dicho certificado al Juez Municipal de Valbona (Teruel) como intereró en escrito de fecha 4 del actual.

Vº Bº

El Director



El Subdirector



GOBIERNO
DE ARAGON

Apellidos

Nombre estado

edad años. Nació el de 19.....

profesión

hijo de y de

natural de

Provincia de

domiciliado en

calle de núm. piso



Ingresó en esta Prisión por orden de

el día de de 194.....

a disposición de

Motivo

Zaragoza de de 194.....

DON VICENTE MUÑOZ GARCÍA MEDICO FOREN-
SE DE ESTA CIUDAD Y SU PARTIDO Y ACCIDENTALME
TE DE LAS PRISIONES DE ESTA CAPITAL

CERTIFICO: que el recluso Emilio
Alcala Palomar ha sido vacunado
con T.A.B. y revacunado con antivariolicos, ha-
biendosle desinfectado recientemente.

y para que conste expido la presente
te en Teruel a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y dos.

Verde

Vicente Muñoz

El Director

P. O. P. O. P. O.
P. O. P. O. P. O.

[Faint handwritten text]

Diego Palomar

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Large handwritten signature]

COMISIÓN PROVINCIAL
DE
CLASIFICACIÓN Y EXCARCELACIÓN
DE
DETENIDOS Y PROCESADOS

ZARAGOZA

Oficinas de esta Comisión: PRISIÓN PROVINCIAL - ZARAGOZA

Emilio Alcalá Palouan

Caura C

Palouan

Habiendo sido clasificado por esta Comisión en el día de hoy, el recluso indicado al margen, que se encuentra a su disposición en la Prisión Provincial de esta Ciudad, cuya clasificación según manifestaciones del mismo y datos obrantes en su expediente personal se detalla al dorso, lo comunico a V. S. en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del art. 10 del Decreto de 2 de Septiembre de 1941 (B. O. n.º 248), a fin de que en el plazo de seis meses a partir de la fecha de ratificación, según se ordena en el apartado 3.º del art. 6 del Decreto, sea resuelta la situación procesal de este recluso, bien elevando a plenario su causa o bien concediéndole la libertad, a no ser que por su peligrosidad acuerde excepcionalmente privarle de este derecho.

Ruego a V. S. se digne devolver con el recibi el duplicado de esta comunicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza *25* de *Febrero* de 194*2*

EL CORONEL PRESIDENTE,

Guyjo Arbes



Sr. Juez Instructor del Juzgado Militar n.º *3* *tercer*



CLASIFICACIÓN

Fecha de ingreso en prisión . . . 18 Abril 1939
id. ratificación de prisión. 28 Enero 1942
id. declaró por última vez . . . Junio 1939
id. en que fué procesado . . . sin procesar
id. en que cumple los 6 meses 28 Julio 1942

Con fecha 19 de noviembre del pasado año se comunicó al Señor Director de la Prisión Provincial de esta Plaza, haber decretado auto razonado de PELIGROSIDAD al encartado P.S.O. nº 3024-40 Emilio Aleslá Pelomar, según diligencia que obra en el presente Sumario.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel a 4 de marzo de 1942.

EN JUZG MILITAR PERMANENTE



[Handwritten signature]

SEÑOR CORONEL PRESIDENTE DE LA COMISION PROVINCIAL
DE LA COMISION DE CLASIFICACION Y EXCARCELAMIENTO DE
ZARAGOZA



GOBIERNO
DE ARAGON

FILIACIÓN Y DATOS

El Sr. Jefe de Servicios dispondrá que los Sres. Guardianes de servicio en el Rastrillo y Puerta Principal de la Prisión permitan la salida, previamente identificado, al cadáver del recluso EMILIO ALCALA PALOMAR, entregandolo a personal de la Funeraria, para su conducción al Cementerio.

devolviendo la presente cumplimentada.

Zaragoza 10 de Abril de 1942

El Director,



Sr. JEFE DE SERVICIOS.

plase lo que la presente ordena.

El Jefe de Servicios,

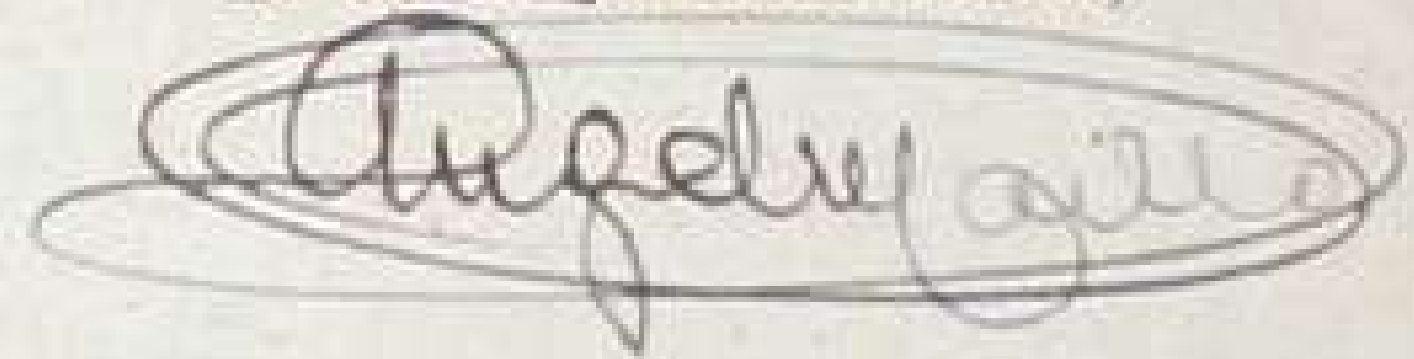


CUMPLIMENTADO

El Guardián del Rastrillo,



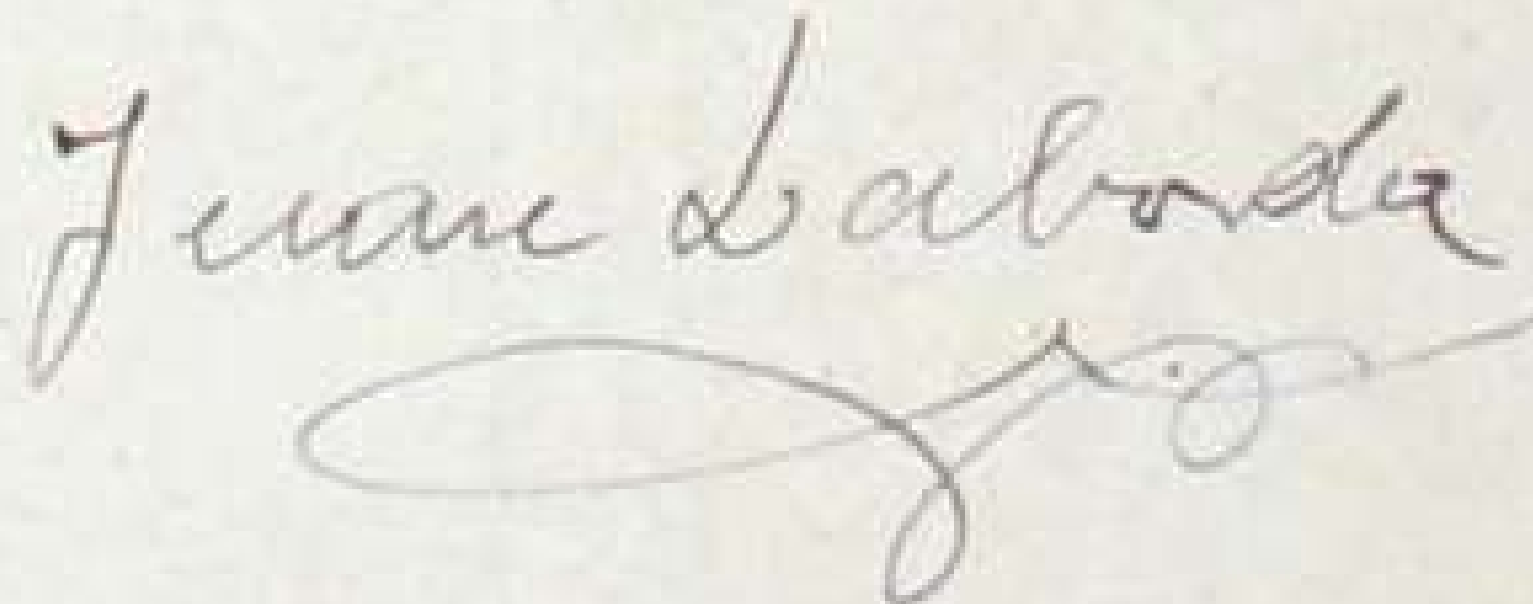
oficial
El Guardián de Rotonda,



ME HICE CARGO

Zaragoza 10 de Abril de 1942

El Jefe de la Fuerza,



Sr. Director:

El Jefe de Servicios que suscribe, participa a V.E., que a las once horas del día de hoy, ha fallecido en la Refrmería del Establecimiento, el recluso **MILIO ALCALA PAZONAR**.

Zaragoza 10 de Abril de 1942

[Handwritten signature]

DON FELIP E MORENO FARRIOLS, MEDICO DEL CUERPO DE PRISIONEROS, CON DESTINO EN LA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que a las once horas del dia de hoy ha fallecido en la Enfermeria de este Establecimiento, el recluso EMILIO ALCALA PALOMAR, a consecuencia de pleuresia con bronconeumonia como causa fundamental e inmediata insuficiencia cardiaca, presentando el cadaver señas evidentes de muerte; dicho recluso segun los documentos existentes en esta Prision, tenia setenta y tres años de edad, hijo de Gregorio y Maria, natural y vecino de Balbana (Terral), de estado casado con Leonor Bolos Izquierdo, de cuyo enlace deja siete hijos de descendencia.

Y para que conste, a efectos de Registro Civil, expido la presente por triplicado y a un solo efectos, en Zaragoza a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.-

Felipe Moreno

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Excmo. Sr. Director General de Economía y Finanzas
Declaración de Impuesto sobre Plusvalías
En virtud de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Impuesto sobre Plusvalías del Estado, en materia de plusvalías de terrenos, he de declarar que he sido titular de un terreno sito en [ubicación del terreno], con una superficie de [superficie] metros cuadrados, que ha experimentado un plusvalor de [valor] euros, que he pagado a cargo de mi patrimonio personal. He declarado que el terreno mencionado no ha sido objeto de transmisión, enajenación, o cualquier otro acto que genere plusvalías durante el presente ejercicio. Asimismo, he declarado que el terreno mencionado no ha sido objeto de transmisión, enajenación, o cualquier otro acto que genere plusvalías durante el presente ejercicio. Asimismo, he declarado que el terreno mencionado no ha sido objeto de transmisión, enajenación, o cualquier otro acto que genere plusvalías durante el presente ejercicio. Asimismo, he declarado que el terreno mencionado no ha sido objeto de transmisión, enajenación, o cualquier otro acto que genere plusvalías durante el presente ejercicio. Asimismo, he declarado que el terreno mencionado no ha sido objeto de transmisión, enajenación, o cualquier otro acto que genere plusvalías durante el presente ejercicio. Asimismo, he declarado que el terreno mencionado no ha sido objeto de transmisión, enajenación, o cualquier otro acto que genere plusvalías durante el presente ejercicio.

[Firma manuscrita]

24064
20-V-42

8



GOBERNACION

INDETERMINADO

Nº

5015

10-4-42
Valencia

En contestacion a su atento ofi-
cio de fecha 10 de Abril ultimo nº
7148 relacionado con el recluso de
Ese establecimiento EMILIO ALCATA
PALOMAR, cumpla participar a Vd.
la imposibilidad de llevar a efec-
to la gestion interesada por no
ser de mi jurisdiccion el pueblo
de Valbona donde residen los fami-
lieres del citado recluso.

Lo que comunico a Vd. a los
efectos oportunos.

Dios que ha salvado a España
guarde a Vd. muchos años.

Valencia 18 de Mayo de 1942.

M. Barón de Lanza

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Registro General de SALS
20 MAY 1942
11889

Sr. Director de la Prision Provincial de

ZARAGOZA



[Faint, illegible handwritten marks]

7.9.42

JUZGADO MUNICIPAL

oficiar al Juzgado enca-
gado del registro Civil pidiendo
nos enve con el Juzgado de
su mencionada este Juzgado

VALBONA (TERUEL).

S/ N°.

ya que luego se lo remitiré desde aquí

Con fecha 20 de agosto último, fue solicitada a Vd. certificado de defunción de Emilio Alcalá Palomar, que tuvo lugar en esa Prisión de su

dirección, salón 4, y con fecha 24 del mismo mes contesta Vd. diciendo se dirijan al Juzgado Municipal, como no indica a que n° de Juzgado debe dirigirse, mepermiso molestarle para que si lo tiene a bien ordene al juzgado que corresponda expidan dicho certificado con toda urgencia posible y remitan a este, adjuntando nota de gastos y molestias que le serán pagados en la forma que indique.

Agradecere infinito haga los posibles por enviar el certificado solicitado con toda urgencia posible.

Dios guarde muchos años.

Valbona (Teruel) 1 de Septiembre de 1.942.

El Juez M.



10-4-42

Sr. Director de la Prision Provincial



JUDICIAL

DE

JUSTICIA

N.º

Don Juan de Dios
co. lino, de colado a W
certificado de defensor de
Emilio Alcaide Ferrer, que en
de lugar en las

disposición, según el y con fecha 24 del mismo mes
concreta W. de acuerdo no dadas al tiempo oportuno,
como no todas a que n.º de turno debe dar lugar,
negativo no obstante para que si lo tiene a bien or-
dena el juzgado que correspondiente expedir dicho certifi-
cado con toda diligencia posible y realizar a este, ad-
judicando para de gastos y molestias que se le han he-
chos en la forma que indica.

Quedan en la forma que indica
el certificado instruido para los señores por
los que se ha solicitado con toda diligencia posible.

En la ciudad de Zaragoza, a 1 de Septiembre de 1944.

El Jefe

El Jefe de la Justicia Provincial

